ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; el Municipio de Montenegro, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

El Municipio de Montenegro requiere: "**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO".**dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, La administración procede a realizar el estudio del Sector de Las empresas de Construcción el objeto contractual "**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO,** el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
ANALISIS DEL MERCADO
PERSPECTIVA TÉCNICA
ANALISIS DE LA OFERTA

Powered by CamScanner

SECTOR ECONOMICO:

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- ✓ Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- ✓ Sector pesquero (del mar o del río)
- ✓ Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- ✓ Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector energético
- ✓ Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- ✓ Sectores de la construcción

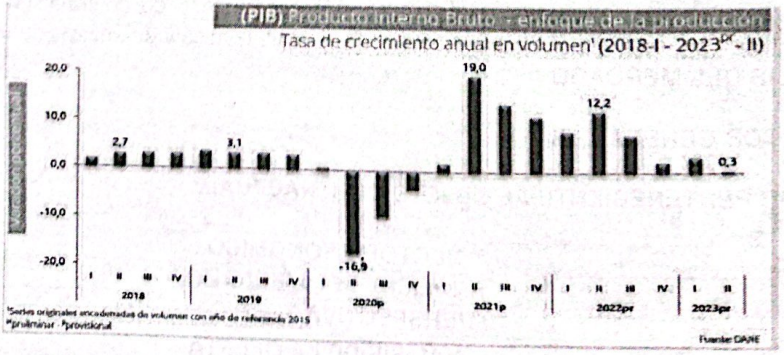
SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- ✓ Sector transportes
- ✓ Sector comunicaciones
- ✓ Sector comercial
- ✓ Sector turístico
- ✓ Sector sanitario
- ✓ Sector educativo
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la administración

En este orden de ideas, lo que desea adquirir el Municipio, pertenece al sector secundario sector construcción

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Información II trimestre 2023prEn el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Powered by CamScanner

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

Industrias manufactureras decrece 2,6%.

OCUPACIÓN Y DESEMPLEO: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó, Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Powered by CamScanner

El municipio de Montenegro a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio, enmarcado en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes; se realiza la presente justificación de la necesidad para la contratación, a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, conforme a lo contemplado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 subsección 5, Decreto 1510 de 2013 articulo 85.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2º que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional"; en este sentido, se permite evidenciar plasmada allí de manera clara la cláusula de validez y legitimidad del Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial.

Así mismo el artículo 209 de la constitución política de Colombia estipula, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares se les confiere a los alcaldes dentro de las atribuciones del artículo 315 de la Constitución Política "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen". De la misma manera, se determina en el marco de la Ley 1551 de 2012, artículo 6°, numeral 7°, que una de las funciones de los municipios es procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. La población vulnerable, por tanto, constituye uno de los objetivos primordiales de la gestión adelantada por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución Política y la Ley.

Conforme a lo anterior, para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado y el normal funcionamiento de la administración para garantizar a los habitantes los derechos que la constitución les otorga, este debe contar con los medios idóneos y legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, y es a través del contrato estatal la herramienta con la que cuenta la administración para el cumplimiento de sus funciones. El contrato estatal dentro de la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-499 de julio 12 de 2015, Magistrado Ponente Mauricio González Cuervo en la cual se le determina como el instrumento mediante el cual se valen la Entidades Públicas para el cumplimiento de los fines del Estado definiéndolo como "El contrato estatal es un instrumento para cumplir las

Powered by CamScanner

finalidades del Estado, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios públicos, con la colaboración de los particulares. La prevalencia del interés general, que es uno de los fundamentos del Estado Social y Democrático de Derecho de Colombia, conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución, implica que la defensa de este interés es una finalidad primordial en materia de contratación estatal y, además, un elemento relevante para su fundamento y estructura. Por ello, la entidad estatal debe cumplir con los antedichos principios y garantizar que los contratistas también los cumplan, tanto en planeación como en la celebración y ejecución del contrato estatal" y en Sentencia C-449 del 9 de julio de 1992, del Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero se indicó como a través del contrato estatal las entidades públicas adquieren los bienes y servicios necesarios y pertinentes para el cumplimiento de tales fines "dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través de ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por si mismos una finalidad sino que representan un medio para (...) la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz (...) 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado Social de Derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución (...)".

El artículo 3o de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Por otro lado, y direccionado a lo pretendido con la presente citamos de nuevo nuestra Constitución Política de Colombia (1991) la cual reconoce los derechos de niñas, niños y adolescentes esto enmarcado en sus artículos 44 y 45, donde representan el papel preponderante de los niños y adolescentes en nuestro país.

"Articulo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud."

Por otro lado entre los años 2010-2018 cuando se marca un hito de transformación en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas poblacionales al acentuar el carácter intersectorial e integral del abordaje de la primera infancia y al consolidar mecanismos de impulso y sostenibilidad para lograr que en el 2016 la Estrategia para la Atención a la Primera Infancia de Cero a Siempre se consolide como política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia Ley 1804 de 2006

A su vez, en seguimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y modificada por la Ley 1885 de 2018 y la Ley 1780 de 2016 "Ley Pro joven", que confirma el compromiso estatal con la adolescencia y la juventud en términos del fortalecimiento de las capacidades y condiciones de igualdad de acceso, participación e incidencia en la vida democrática del país y el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes que incluye a las y los adolescentes, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de sus derechos, que incluyen medidas de promoción, prevención y protección para la población joven en el

Powered by CamScanner

país, define la conformación de un Subsistema de Participación Juvenil y un Subsistema Institucional, estableciendo para todas las entidades territoriales contar con una dependencia encargada de la gestión de los temas de juventud a nivel territorial

En concordancia con el Plan de Desarrollo "ACTIVOS POR MONTENEGRO 2020 - 2023" en su programa presupuestal "SECRETARIA DE GOBIERNO", en lo cual entre sus metas corresponde a "APOYO A CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – CAE PARA EL RESTABLECIMMIENTO DE DERECHOS DOTADOS".

Por lo anteriormente descrito, el Municipio de Montenegro teniendo en cuenta que El Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes SRPA, tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, especifico y diferenciado respecto al sistema de adultos, garantizando así una justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente, teniendo como principio rector de las autoridades judiciales la aplicación preferente del principio de oportunidad, acorde con el principio de protección integral. Dado a lo anterior, en Centro de Atención Especializado CAE LA PRIMAVERA, regula, garantiza y brinda esas acciones enmarcadas en el concepto de SRPA, acogiendo a todos los adolescentes y jóvenes infractores de la ley penal del Departamento, siendo ellos, el único, que actualmente cuenta con licencia de funcionamiento expedida por el ICBF para la prestación del servicio en las modalidades privativas denominadas: Centro de Internamiento preventivo y Centro de Atención Especializada

De conformidad con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA en el nivel nacional y departamental como una instancia para la articulación institucional , intersectorial, ordenada y metódica para la fijación de parámetros técnicos, que entre otras realizara el seguimiento y la evaluación de la acciones contempladas en las leyes 906 de 2004 (código de Procedimiento Penal), 1098 de 2006, 1453 de 2011 (Código de la Infancia y la Adolescencia), 1622 de 2013 (Estatuto de ciudadanía juvenil) y la ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2014-2018 " Todos por un nuevo país" Articulo 234, el cual estableció la Financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Con base en todo lo anterior, se hace necesaria la elaboración de los estudios previos y demás etapas precontractuales donde se pretende atender la necesidad del Centro de Atención Especializado la Primavera del Municipio de Montenegro, a través de la ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO; Ya que presentan un estado avanzado de deterioro funcional y estético.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ZONA A INTERVENIR

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito la Sub Secretaría de Infraestructura del municipio de Montenegro, realizó visita técnica el día 24 de agosto de 2023 a las instalaciones del **"CAE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"** con el fin de registrar las condiciones de la infraestructura física del CAE, y evaluar las actividades de adecuación correspondientes.

Como resultado de la visita de inspección técnica, se encontró que las instalaciones del CAE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTEGRO, requiere adecuaciones arquitectónicas. A continuación, se enlistan las actividades a ejecutar:

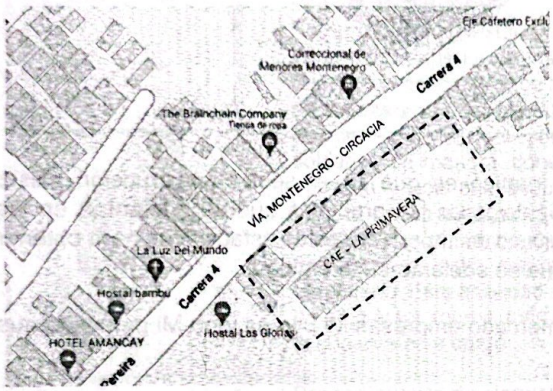
- DESMONTE Y RETIRO PUERTA DE SEGURIDAD.
- REFUERZO SUPERIOR PARA MARCO E INSTALACIÓN DE OJAL PARA CANDADO INC. MATERIAL DE REFUERZO EN PLATINA 1/2-1/8 pulg. SOLDADURA, ANTICORRISIVO.
- LIJADO Y PUNTURA PARA PUERTA Y MARCO TIPO REJA DE SEGURIDAD.

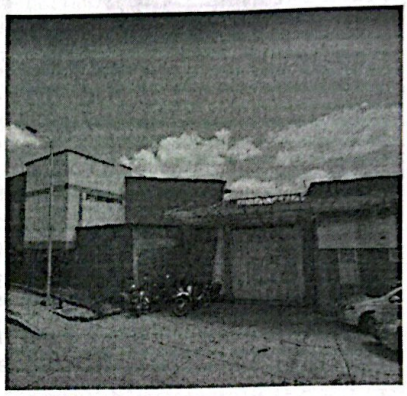
Powered by CamScanner

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,68x0,78M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2 MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,35x1,35M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2 MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS). PARA BIBLIOTECA.

LOCALIZACIÓN:

El **CAE LA PRIMAVERA** se encuentra ubicado en la carrera 4 # 7-85 Barrio Antonio Nariño municipio de Montenegro, departamento del Quindío.





Fuente: SIG – Google Maps.

ANALISIS DEL MERCADO

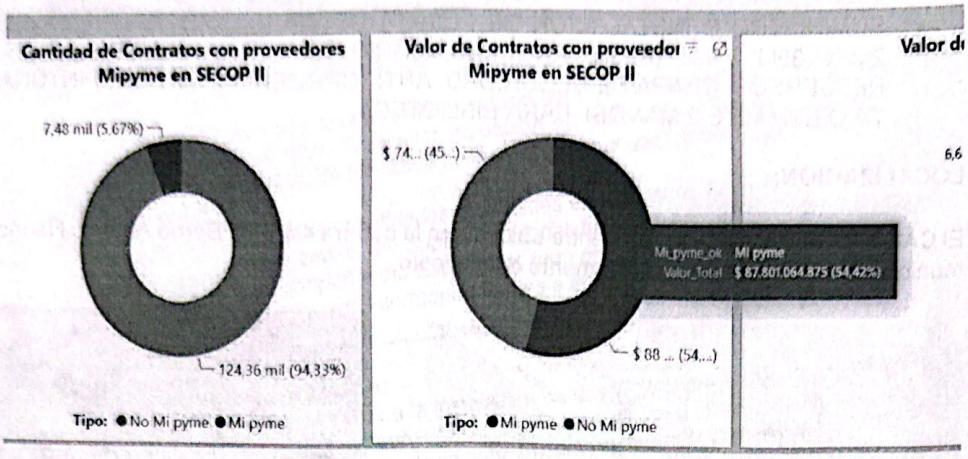
En el mercado existen diferentes empresas constructoras que se dedican a prestar el servicio; en las cuales se relacionan algunas

EMPRESAS ENCONTRADAS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Empresa	Provincia	Localidad
CONSTRUCTORAS KAEL S A S	ATLANTICO	SOLEDAD
CONSTRUCTORAS J&G S A S	ANTIOQUIA	MEDELLIN
CONSTRUCTORAS ROMA S A S	TOLIMA	ESPINAL
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S A S	ANTIOQUIA	MEDELLIN
EMPRESAS A M P S A S	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS PUBLICAS DE VEGACHI S A E S P	ANTIOQUIA	VEGACHI
EMPRESAS ASOCIADAS EXITO S A S	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS PUBLICAS DE DABEIBA S A S E S P	ANTIOQUIA	DABEIBA
PUBLICITY AND EVENTS SAS	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
GRUPO DE EMPRESAS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO S A	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS EDUCATIVAS INTEGRALES S A S	VALLE	CALI
EMPRESAS EN ACCION LTDA	MAGDALENA	SANTA MARTA
EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES VALOR AGREGADO Y TELEMATICO TELEVATEL S A S E S P	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS SALUDABLES CG SAS	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS TECNOLOGICAS LTDA	BOGOTA	BOGOTA
EMPRESAS ALIADAS ORION LTDA	BOGOTA	BOGOTA

Powered by CamScanner

Igualmente se evidencia a través de Colombia compra eficiente Secop 2, el porcentaje de participación de las empresas del sector en el mercado en la vigencia 2022



Lo que se demuestra con el anterior grafico es que en el sector construcción existe pluralidad de oferentes que son participativos en los procesos que se adelantan en las diferentes entidades, lo que para el municipio es importante estas estadísticas para obtener un resultado exitoso frente al proceso que se adelanta en la entidad.

Lo que se evidencia que existen en el mercado empresas Mi pymes y no Mi pymes lo que refiere un mercado amplio y suficiente.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Actualmente la Administración Municipal cuenta con la necesidad de **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO**

A continuación se relaciona las especificaciones técnicas que requiere la entidad:

A.1. **DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA DE SEGURIDAD.**	**Descripción:** Corresponde al desmonte y retiro de las puertas de seguridad tipo reja del Piso 1 del Bloque 1 para mayores; Será prioridad retirar las que presenten un estado de deterioro más avanzado al momento de ejecutar las actividades ya que representan mayor riesgo para la seguridad al interior del CEA LA PRIMAVERA, en lo posible se debe tener en cuenta el orden consecutivo en el cual se ha venido haciendo el recambio de dichas puertas. Esta actividad se ejecutará con el cuidado necesario para no afectar los muros, marcos y/o techos. Y con previa aprobación de la supervisión a cargo. **Procedimiento de ejecución:** • Localización del área a intervenir. • Desmontar puerta tipo reja de seguridad. • Verificar que no se vayan a realizar daños colaterales. **Equipos y/o herramientas** / **Materiales** - Herramienta menor. - Herramienta eléctrica. **Forma de pago:**

Powered by CamScanner

	La medida y forma de pago será por UNIDAD (UND) para el desmonte de marcos y puertas, autorizado previamente por parte de la Interventoría y/o Supervisión. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato para este ítem. Cualquier actuación no aprobada durante la ejecución, deberá ser realizada nuevamente por el contratista a sus expensas. *Todas las cantidades ejecutadas en este ítem, deberán tener previa autorización del Supervisor; todas las medidas deberán ser tomadas en compañía del Supervisor, todo esto para la aprobación respectiva de los pagos correspondientes a esta actividad.*
B.1. **REFUERZO SUPERIOR PARA MARCO E INSTALACIÓN DE OJAL PARA CANDADO INC. MATERIAL DE REFUERZO EN PLATINA 1/2-1/8 pulg. SOLDADURA, ANTICORRISIVO Y ESMALTE.**	**Descripción:** Corresponde a la instalación de dos (2) barras de refuerzo verticales en la parte superior de los marcos de las puertas de seguridad tipo reja, A demás, de se debe hacer la instalación de ojales para candado en la parte superior e inferior del marco con el fin de sustituir el sistema de cierre de pasador por candados. Dichos elementos deben ir soldados de manera idónea, cumpliendo con las normas NTC que apliquen y con buenas prácticas constructivas para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, A demás, se debe dar acabado con 2 manos de anticorrosivo y posterior mente 2 manos de pintura tipo esmalte, esto, con el fin de dar un correcto acabado a la carpintería. Esta actividad se ejecutará con el cuidado necesario para no afectar los muros, marcos y/o techos. Y con previa aprobación de la supervisión a cargo. **Procedimiento de ejecución:** • Verificar localización de cada marco a intervenir. • Verificar y replantear la ubicación de los elementos que se soldaran al marco (refuerzo superior y ojales para candado). • Preparar las superficies para realizar los trabajos de soldadura. • Ejecutar los trabajos especificados. • Aplicar anticorrosivo y pintura en las áreas correspondientes. • Verificar que no se vayan a realizar daños colaterales. • Retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo. **Equipos y/o herramientas** • Equipo de soldadura eléctrica. • Equipo de perforación. • compresor de aire (pintura 100lbs). • Herramienta menor. **Materiales** • Platina de 1/2" x 1/8". • Anticorrosivo. • Ojal para candado • Soldadura elect. 6013-1/8"/kg. • Pintura en esmalte. • Disolvente para pintura. **Forma de pago:** La medida y forma de pago será por UNIDAD (UND) para el suministro e instalación de marco y puertas, autorizado previamente por parte de la Interventoría y/o Supervisión. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato para este ítem. Cualquier actuación no aprobada durante la ejecución, deberá ser realizada nuevamente por el contratista a sus expensas. *Todas las cantidades ejecutadas en este ítem, deberán tener previa autorización del Supervisor; todas las medidas deberán ser tomadas*

Powered by CamScanner

	en compañía del Supervisor, todo esto para la aprobación respectiva de los pagos correspondientes a esta actividad.
B.2. **LIJADO Y PUNTURA PARA PUERTA Y MARCO TIPO REJA DE SEGURIDAD.**	**Descripción:** Corresponde a la ejecución de lijado y pintura de los marcos y puertas de seguridad tipo reja que así lo requieren en el Piso 1 del Bloque 1 para mayores, teniendo en cuenta buenas prácticas constructivas para garantizar la calidad de los trabajos ejecutados, lo anterior implica que se debe lijar de manera homogénea cada una de las superficies, garantizado una superficie limpia para la aplicación de dos (2) capas de anticorrosivo y posteriormente dos (2) capas de pintura tipo esmalte, esto, con el fin de dar un correcto acabado a la carpintería intervenida. Esta actividad se ejecutará con el cuidado necesario para no afectar los muros, marcos y/o techos. Y con previa aprobación de la supervisión a cargo. **Procedimiento de ejecución:** • Verificar localización de cada marco a intervenir. • Lijar y preparar las superficies para realizar los trabajos de acabado y pintura. • Aplicar dos (2) capas de anticorrosivo y dos (2) capas de pintura tipo esmalte en las áreas correspondientes. • Verificar que no se vayan a realizar daños colaterales. • Retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo. **Equipos y/o herramientas:** • Herramienta menor. • Equipo manual eléctrico para lijar. **Materiales:** • Anticorrosivo. • Lija. • Pintura en esmalte. • Disolvente para pintura. **Forma de pago:** La medida y forma de pago será por UNIDAD (UND) para el suministro e instalación de marco y puertas, autorizado previamente por parte de la Interventoría y/o Supervisión. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato para este ítem. Cualquier actuación no aprobada durante la ejecución, deberá ser realizada nuevamente por el contratista a sus expensas. *Todas las cantidades ejecutadas en este ítem, deberán tener previa autorización del Supervisor; todas las medidas deberán ser tomadas en compañía del Supervisor, todo esto para la aprobación respectiva de los pagos correspondientes a esta actividad.*
B.3. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,68x0,78M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2**	**Descripción:** Corresponde a la instalación de puerta de seguridad tipo reja de 2,68x0,78m, enrejado con platinas transversales de 1 1/2" x 3/16 y varillas longitudinales de 12 mm, incluye chapa de seguridad. En el Piso 1 del Bloque 1 para mayores. Esta actividad se ejecutará con el cuidado necesario para no afectar los muros, marcos y/o techos. Y con previa aprobación de la supervisión a cargo. INC. Ángulos, barrotes, platinas, bisagras, refuerzos, chapa de seguridad, anticorrosivo 2 manos, pintura tipo esmalte 2 manos. **Procedimiento de ejecución:** • Verificar localización de cada elemento.

Powered by CamScanner

MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS).

- Ensamblar los herrajes, sistema de abisagrado, accesorios y marco, cortes necesarios, cambios de varilla y bisagras.
- Instalación de puerta metálica.
- Retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo.

Equipos y/o herramientas	Materiales
• Equipo de soldadura eléctrica. • Equipo de perforación. • Compresor de aire (pintura 100lbs). • Ángulo 1 1/2 " x 3/16". • Platina de 1 1/2" x 3/16. • Varilla lisa 7/8" x 6m. • Bisagra de seguridad 3". • Anticorrosivo. • Sika anchorfix - 2 x 300 cc. • Soldadura elect. 6013-1/8"/kg. • Herramienta menor.	• Ángulo 1 1/2 " x 3/16". • Platina de 1 1/2" x 3/16. • Varilla lisa 7/8" x 6m. • Bisagra de seguridad 3". • Anticorrosivo. • Sika anchorfix - 2 x 300 cc. • Soldadura elect. 6013-1/8"/kg. • Pintura en esmalte. • Disolvente para pintura.

Forma de pago:

La medida y forma de pago será por UNIDAD (UND) para el suministro e instalación de marco y puertas, autorizado previamente por parte de la Interventoría y/o Supervisión. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato para este ítem. Cualquier actuación no aprobada durante la ejecución, deberá ser realizada nuevamente por el contratista a sus expensas.

Todas las cantidades ejecutadas en este ítem, deberán tener previa autorización del Supervisor; todas las medidas deberán ser tomadas en compañía del Supervisor, todo esto para la aprobación respectiva de los pagos correspondientes a esta actividad.

B.4.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,35x1,35M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2 MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS). PARA BIBLIOTECA.

Descripción:
Corresponde a la Instalación de puerta de seguridad tipo reja de 2,35x1,35m, enrejado con platinas transversales de 1 1/2" x 3/16 y varillas longitudinales de 12 mm, incluye chapa de seguridad. Dicha puerta debe ir instalada en el acceso al segundo piso de la biblioteca, de deben replantear las medidas en sitio, ya que actualmente no cuenta con marco o puerta y se debe garantizar que no quedara algún espacio o luz entre el marco y el vano. Esta actividad se ejecutará con el cuidado necesario para no afectar los muros, marcos y/o techos. Y con previa aprobación de la supervisión a cargo.

INC. Ángulos, barrotes, platinas, bisagras, refuerzos, chapa de seguridad, anticorrosivo 2 manos, pintura tipo esmalte 2 manos.

Procedimiento de ejecución:
- Verificar localización de cada elemento.
- Ensamblar los herrajes, sistema de abisagrado, accesorios y marco, cortes necesarios, cambios de varilla y bisagras.
- Instalación de marco metálico.
- Instalación de puerta metálica.
- Retiro de sobrantes y limpieza del área de trabajo.

Powered by CamScanner

Equipos y/o herramientas	Materiales
• Equipo de soldadura eléctrica. • Equipo de perforación. • compresor de aire (pintura 100lbs). • Ángulo 1 1/2 " x 3/16". • Platina de 1 1/2" x 3/16. • Varilla lisa 7/8" x 6m. • Bisagra de seguridad 3". • Anticorrosivo. • Sika anchorfix - 2 x 300 cc. • Soldadura elect. 6013-1/8"/kg. • Herramienta menor.	• Ángulo 1 1/2 " x 3/16". • Platina de 1 1/2" x 3/16. • Varilla lisa 7/8" x 6m. • Bisagra de seguridad 3". • Anticorrosivo. • Sika anchorfix - 2 x 300 cc. • Soldadura elect. 6013-1/8"/kg. • Pintura en esmalte. • Disolvente para pintura.

Forma de pago:

La medida y forma de pago será por UNIDAD (UND) para el suministro e instalación de marco y puertas, autorizado previamente por parte de la Interventoría y/o Supervisión. El valor será el precio unitario establecido dentro del contrato para este ítem. Cualquier actuación no aprobada durante la ejecución, deberá ser realizada nuevamente por el contratista a sus expensas.

Todas las cantidades ejecutadas en este ítem, deberán tener previa autorización del Supervisor; todas las medidas deberán ser tomadas en compañía del Supervisor, todo esto para la aprobación respectiva de los pagos correspondientes a esta actividad.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Con base en la descripción del objeto a contratar, los estudios realizados por el personal técnico adscrito a la Sub Secretaría de Infraestructura, tomando como referencia la base de datos de la Sub Secretaría de Infraestructura y el plazo de ejecución estimado del contrato (Treinta (30) días), el valor estimado para la ejecución de las obras objeto del presente estudio es Diecinueve Millones Novecientos Trece Mil, Doscientos Cuarenta y Tres, Veinticinco Pesos M/Cte. ($19.913.243,25).

Monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos de obra, así como todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y retenciones a que haya lugar. El presupuesto detalla las unidades de medida, precio unitario y precio total de las actividades de cada componente.

El presupuesto del presente proceso (ítems, unidades y cantidades de obra) atienden a lo dispuesto para la ejecución de las obras correspondientes a la **ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO;** Con el objetivo de ampliar los servicios que se presta a la comunidad, los cuales fueron generados por personal técnico adscrito a la Sub Secretaría de Infraestructura del municipio de Montenegro.

Los precios unitarios fueron obtenidos de la base de datos correspondiente a los precios de la entidad.

Powered by CamScanner

Para la presentación de lo oferta económica se deberá tener en cuenta:

- Que el AIU establecido no supere el % máximo establecido por la entidad sobre el valor de la oferta del proponente.
- El porcentaje del AIU deberá estar debidamente calculado e incluir todos los elementos y gastos en los cuales debe incurrir el contratista en la ejecución del proyecto, además discriminarlo dentro de la propuesta económica.
- El porcentaje del AIU deberá estar debidamente discriminado dentro de la propuesta económica, SERA PENA DE RECHAZO.

NOTA: La oferta ganadora, deberá presentar los análisis de precios unitarios, los cuales en todo caso deberán justificar los precios unitarios consignados en el cuadro de cantidades de obra y contemplarán todos los ítems solicitados, además deben ser consistentes en sí mismos, tanto en las especificaciones técnicas de los elementos que los componen y definen, como también en la unidad de medida, la cual debe ser las misma solicitada por la entidad en el cuadro de la propuesta. La entidad deberá aprobar los APU, como requisito para la legalización del contrato. Igualmente, el proponente favorecido deberá presentar el cálculo del AIU como requisito para la legalización del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO DE OBRA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
A	OBRAS PRELIMINARES			$	303.320,00
A.1.	DESMONTE Y RETIRO PUERTA DE SEGURIDAD	UN	4	$ 75.830,00	$ 303.320,00
B	CARPINTERÍA METÁLICA			$	15.072.156,60
B.1.	REFUERZO SUPERIOR PARA MARCO E INSTALACIÓN DE OJAL PARA CANDADO INC. MATERIAL DE REFUERZO EN PLATINA 1/2-1/8 puig. SOLDADURA, ANTICORRISIVO Y ESMALTE.	UN	4	$ 170.230,70	$ 680.922,80
B.2.	LIJADO Y PUNTURA PARA PUERTA Y MARCO TIPO REJA DE SEGURIDAD	UN	9	$ 105.610,70	$ 950.496,30
B.3.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,68x0,78M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2 MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS).	UN	4	$ 2.396.082,00	$ 9.584.328,00
B.4.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE SEGURIDAD TIPO REJA DE 2,35x1,35M. INC. (REJA, ANGULOS, BARROTES, PLATINAS, BISAGRAS, REFUERSOS, CHAPA DE SEGURIDAD, ANTICORROSIVO 2 MANOS, PINTURA TIPO ESMALTE 2 MANOS). PARA BIBLIOTECA	UN	1	$ 3.856.409,50	$ 3.856.409,50
TOTAL COSTO DIRECTO				$	15.375.476,60
ADMINISTRACIÓN		24%			$ 3.690.114
IMPREVISTOS		1%			$ 153.755
UTILIDAD		5%			$ 768.774
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		30%			$ 4.612.643
TOTAL OBRA					$ 19.988.119,58

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Powered by CamScanner

NOTA 4: Los precios unitarios y los subtotales se ajustan al peso.

NOTA 5: El valor de las estampillas, retenciones y otros para el presente proceso serán los siguientes:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo El Contratista debe tener en cuenta que el Municipio de Montenegro cobra los siguientes impuestos:

IMPUESTO	TARIFA	NORMA QUE LA REGULA
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%	ACUERDO 030 DE 2014
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	2%	ORDENANZA 005 DE 2005
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	ACUERDO 002 DE FEBRERO 2021
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1%	ACUERDO 002 DE FEBRERO 2021

CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA:

- 5%: sobre los contratos de obra o adiciones que se suscriban con personas naturales, jurídicas asimiladas.
- 2.5% en la celebración o adición de contratos de concesiones, mantenimiento y operación de vías de comunicación terrestre
- 3% en las concesiones con el propósito de ceder el recaudo de los impuestos y contribuciones.

Es importante mencionar que al momento que al momento de la acusación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del ente municipal tales como:

- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (impuesto municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

VIGENCIA AÑO 2022

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	5953	$ 12.183.667.776.532	43,57%	5953	$ 12.183.667.776.532	43,57%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20388	$ 9.244.179.084.229	33,05%	20388	$ 9.244.179.084.229	33,05%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura	3694	$ 4.010.726.235.702	14,34%	3694	$ 4.010.726.235.702	14,34%
721015 - Servicios de apoyo para la construccion	7793	$ 3.148.848.306.370	11,26%	7793	$ 3.148.848.306.370	11,26%

VIGENCIA DEL PRIMER TRIMESTRE 2023

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023 Contratos	2023 Valor	2023 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
7214 - Servicios de construccion pesada	367	$ 202.714.318.663	54,34%	367	$ 202.714.318.663	54,34%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	703	$ 128.382.038.779	34,42%	703	$ 128.382.038.779	34,42%
721015 - Servicios de apoyo para la construccion	250	$ 97.986.624.957	26,27%	250	$ 97.986.624.957	26,27%

De acuerdo al estudio reportado por Colombia compra eficiente Secop 2 en la vigencia 2022 y en lo que va de la vigencia 2023 se evidencia una participación positiva que se obtuvo y

Powered by CamScanner

se obtiene a través de los servicios de apoyo a la construcción lo que ha sido un pilar fundamental para el desarrollo e implementación de proyectos en las diferentes entidades públicas y privadas, incrementando así mismo la empleabilidad en el sector

De acuerdo a la información anterior de manera aunada nos da a entender que para el presente proceso podemos contar con pluralidad de oferentes, lo cual garantizará la participación de la empresa local, el ofrecimiento de diferentes tablas de precios y calidad de los materiales. De igual manera se espera amplia participación de personas naturales o jurídicas que oferten sus servicios y cumplan con lo establecido; lo cual permite concluir que la oferta de este tipo de objetos es amplia, y se podrá contar con una buena concurrencia y participación de oferentes en el presente proceso

Fuentes

- DANE
- SIA OBSERVA
- SECOP II

Dado en Montenegro Quindío, El día 29 de agosto del 2023

JOHANNA MARCELA MORENO NOREÑA –
Subsecretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Proyectó, Elaboró,	LUISA FERNANDA CASTAÑO GARCIA- CONTRATISTA OFICINA JURIDICA Y FINANCIERA	
Aprobó aspectos financieros	MARIA YANETH SALCEDO SOLANO SECRETARIA DE HACIENDA	
Los arriba Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Powered by CamScanner